

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Demandante: DORELLY UL CALDERÓN

Causante: DELFÍN JOSÉ UL RIVERA

Radicado: 50150-4089-001-2022-00037-00

Auto. 446 22

Castilla La Nueva (Meta), trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

### I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

### II. CONSIDERACIONES

- 2.1. La profesional del derecho CAROLINA CORONADO ALDANA, designada en auto 394 22 del 10 de junio de 2022, como curador Ad-litem de ROSA MARÍA CASTRO SOLANO y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de la referencia, ha presentado excusa donde manifiesta que se encuentra imposibilitado para ejercer la curaduría designada, atendiendo a que cuenta con más de cinco (5) curadurías, por lo cual solicita sea relevada del cargo; una vez estudiada la justificación presentada, se encuentra aceptable y, siendo así, se procederá a relavarla del cargo.
- 2.2 Teniendo en cuenta lo anterior se deberá designar nuevamente al CURADOR AD-LITEM encargado, para garantizar que el proceso pueda continuar su trámite.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Relevar a la curadora Ad-Litem CAROLINA CORONADO ALDANA, atendiendo a la justificación allegada.

**SEGUNDO:** Designar como curador Ad-Litem de la señora ROSA MARÍA CASTRO SOLANO y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de la referencia, al profesional del derecho LADY PATRICIA CASTAÑEDA SUÁREZ.

**TERCERO**: Comuníquese esta designación a la profesional del derecho aludida, por el medio más expedito, dejando las respectivas constancias en el expediente, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1564 de 2012, el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO HERRERA PARRADO Juez.

Elaborado por: Alejandra R.

# Firmado Por: Libardo Herrera Parrado Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ba3c87f2fde901c6dba3968a5fb1e0fef32a5da2e26a2f7a607f0f178c4b98

Documento generado en 12/07/2022 08:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica